v Pero g[arci]a de Alde Andres perez de Veraciartu Domingo de achorgui e min de minabe regidores e diputados del año q[ue] vino passado trajeron e presentaron las quentas del año suso q[ue] del aver del concejo general es concejo y del concejo [illegible] e segun [illegible] mandaron a Domingo de arma sindico e Ingues de goro [illegible] diputado las ver y fetear si ay que fetear

de mora — v Septe de Zomin g[arci]a de Sasaraz v[ecin]o de la villa de mondragon pidio demora por treinta dias del vino de unos [illegible] cargas de carbon que Anton de aguirre vecino de [illegible] le vendio en los montes de algorta que el [illegible] lencarran los suelos y compro del dicho concejo [illegible] real carga y se ofrecio a pagar lo acostumbrado los dichos alcaldes e regidores mandaron que yo el escrivano del concejo vea por las escrituras la razon de la venta de las dichas [illegible] cargas de carbon y si las demoras antes se les estan dadas y concedidas y sino son pasadas [illegible] son pasadas y con pagar lo acostumbrado la demora de las dichas [illegible] cargas de carbon por [illegible] vino se le conceda

v que veden los reguladores segun uso y costumbre y se llame en las yglesias e cada oficial de cada barrio quiera traer [illegible] memoria los que los quisieren comprar ante mi el escrivano del concejo para que se escriban y a razon de lo que se vende se da [illegible]

v El sindico refirio que sera necesario nombrar le[illegible]trado del concejo para las cosas e negocios [illegible] del concejo.